

SECUENCIA 10264 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veinte.-

Teniendo en cuenta la IMPUGNACIÓN, interpuesta oportunamente por la accionante JESSICA ANDREA MIRANDA MARQUEZ, frente a la sentencia proferida por éste Despacho el día 20 de agosto del año que avanza, se DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría, procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE.

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO